



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2021-MDS

Distrito de Sama, 09 de noviembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2021-MDS con fecha 29 de octubre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer Punto de Agenda: Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre del 2021, en la que se ha considerado como primer punto de agenda, para el nombramiento de Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Municipal.- Precedida por el presidente del pleno, de acuerdo a las coordinaciones previas con los regidores, se alcanzó una propuesta de las comisiones planteadas para el presente año, por lo que tomado conocimiento y después del análisis del mismo, sometido a votaciones se APROBO POR UNANIMIDAD las comisiones ordinarias del trabajo del Consejo Municipal para el resto el presente año.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, para el año 2021, las que se quedarán integradas de la siguiente forma:

1. **COMISION DE ADMINISTRACION ECONOMIA Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE BLANCA MARCELA ZEGARRA BARRIOS

SECRETARIO DIANA REINA TURPO HUICHI

VOCAL NICOLAS ARTURO CRUZ NINASIVINCHA

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. **COMISION DE INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y OBRAS**

PRESIDENTE DIANA REINA TURPO HUICHI

SECRETARIO ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ

VOCAL NICOLAS ARTURO CRUZ NINASIVINCHA

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



3. COMISION DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL

PRESIDENTE ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ
SECRETARIO BLANCA MARCELA ZEGARRA BARRIOS
VOCAL NICOLAS ARTURO CRUZ NINASIVINCHA

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, PROMOCION AGROPECUARIA Y PRODUCCION

PRESIDENTE NICOLAS ARTURO CRUZ NINASIVINCHA
SECRETARIO ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ
VOCAL DIANA REINA TURPO HUICHI

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. COMISION DE ASUNTOS TECNICOS LEGALES

PRESIDENTE BLANCA MARCELA ZEGARRA BARRIOS
SECRETARIO DIANA REINA TURPO HUICHI
VOCAL ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ


SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Secretaría de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

CC.,
Gerencia Municipal
As. Jurídica
Secretaría General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ
ALCALDE DISTRITAL